AFROAMERICA XXI

Por la Dignidad y el Respeto del Pueblo Afrocolombiano

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 02-22

OBJETIVO: Recolección de información Cultural de las comunidades afro en el Municipio de EL Cerrito

Fecha de inicio: 22 de Agosto de 2022
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2022

Entre los suscritos a saber: **Rosalba Castillo Viveros**, Identificada con C.C. Nº **29.218.664** expedida en Buenaventura, actuando en nombre de Afroamérica XXI inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de junio de 2003, bajo el número 1381 del libro respectivo con NIT. **8050277274-9,** en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE,** por una parte y **Wilson Renteria Riascos** con C.C. Nº 16.858.644 expdida en EL Cerrito, representante legal del **Consejo Comunitario de los Corregimientos de San Antonio y El Castillo** inscrito en el Ministeriol del Interior bajo resolución 026 de 2014 con NIT Nº 900978316 - 4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo.

CONSIDERACIONES:

1. Que en octubre de 2024 La Federación Afroamérica XXI y el **Consejo Comunitario de los Corregimientos de San Antonio y El Castillo** celebraron contrato con una duración de 4 meses.
2. Que el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA, cumplió con el objetivo el cual era Recolección de información Cultural de las comunidades afro en el Municipio de EL Cerrito, con fines etnoeducativos.
3. y cumplió a cabalidad sus obligaciones, por lo anterior se genera registro de evaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **treinta y dos millones de pesos ($32.000.000)** Correspondientes al pago de conformidad a lo pactado, tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión)

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **PRIMERO**: Liquidar el contrato suscrito entre Afroamérica XXI y Recolección de información Cultural de las comunidades afro en el Municipio de EL Cerrito **SEGUNDO:** Pagar a EL CONTRATISTA la suma de **treinta y dos millones de pesos ($32.000.000)** a la firma de la presente acta. **TERCERO:** Las partes quedarán a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato, una vez sea cancelado el valor por Afroamérica XXI, **CUARTO:** Copia del presente acta de liquidación será enviada al Supervisor del contrato y al Grupo de Gestión Financiera y Contable.

APORTES AFROAMÉRICA XXI:	$32.000.000
PAGO REALIZADO A Consejo Comunitario de los Corregimientos de San Antonio y El Castillo:	$ 0
PAGO A REALIZAR CON LA PRESENTE ACTA:	$32.000.000
COSTO TOTAL DEL CONTRATO:	$32.000.000

ROSALBA CASTILLO VIVEROS
LA CONTRATANTE

WILSON RENTERIA RIASCOS
EL CONTRATISTA

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el Municipio de Santiago de Cali en la Calle 53 #11 -12.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 2 días del mes de julio de 2023.

EL CONTRATANTE:

JORGE LEONARDO DUQUE
C.C. 94396594 de Cali
Representante legal
Sello Negro ONG

EL CONTRATISTA

WILSON RENTERIA RIASCOS
C.C. 16.858.644
Representante Legal
Consejo Comunitario de los Corregimientos de San Antonio y El Cerrito

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa! EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, entre el **CONCEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO- MUNICIPIO DE EL CERRITO- VALLE DEL CAUCA,** con Nit No. **900978316-4** y el Departamento de Cundinamarca con NIT. No. 899.999.114-0 – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se celebró y se ejecutó el contrato de Prestación de Servicios, regido por la Ley 2160 de 2021 que se describe a continuación:

Número y fecha	**No. SDIS-CPS-250-2022** de fecha 09 noviembre de 2022
Objeto del contrato:	Prestación de servicios para fortalecimiento de la cultura, la tradición y expresiones artísticas de las comunidades afrodescendientes, raizales y palanqueras de Cundinamarca a través de la formación en danza y música, beneficiando a niños, niñas y adolescentes negros afrocolombianos.
Fecha Inicio	09 noviembre de 2022
Plazo Inicial Pactado	Cincuenta (50) días
Fecha Prorroga	N/A
Plazo Prorroga	N/A
Fecha Terminación	28 diciembre de 2022
Obligaciones contractuales	Las obligaciones a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: 1. Proveer el servicio de formación en danza y música de manera presencial durante 14 días a niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, de cada una de las organizaciones seleccionadas en cada uno de los municipios, de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en el documento técnico anexo N°4 2. Mantener permanentemente la disposición de los recursos técnicos y físicos necesarios para la realización de los talleres de formación. 3. Preparar sus servicios en cuanto al desarrollo y ayudas audiovisuales necesarias para implementar los talleres de formación. 4. Asumir la ejecución de la actividades operativas necesarias para la realización del evento objeto de los servicios que se contratan. 5. Adquirir y disponer en forma oportuna, de los bienes y elementos necesarios para atender la realización de cada uno de los componentes del proceso metodológico previsto para realizar los eventos. 6. Presentar informe mensual sobre el desarrollo del objeto del contrato, que indique el número de personas beneficiarias. 7. Asignar el recurso humano requerido con las condiciones de idoneidad y experiencia establecidas para desarrollar los talleres de formación.

	8. Cumplir las normas de seguridad en el trabajo y cumplir sus compromisos con el sistema integral de seguridad social y parafiscal. 9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales y obligaciones generales y específicas, y con el plazo de acuerdo a lo contenido en los estudios previos y el documento técnico anexo N°4. 10. Entregar los productos y/o prestar los servicios comprendidos en el contrato con óptima calidad de acuerdo con las especificaciones contenidas en las condiciones técnicas de los estudios previos y el documento técnico anexo N°4. 11. Elaborar el cronograma de ejecución y plan de trabajo con discriminación de las actividades a desarrollar siguiendo los lineamientos del documento técnico anexo N°4. 12. Contar con las autorizaciones de los padres o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto, para llevar a cabo el registro fílmico y fotográfico del proceso de formación. 13. Cumplir con la confidencialidad en el registro fotográfico y fílmico producto de las actividades desarrolladas en los talleres, los cuales serán de propiedad de la Gobernación de Cundinamarca y no podrán reproducirse, sin autorización de la entidad 14. Elaborar y enviar a la supervisión informes mensuales de ejecución de actividades, con sus soportes como lo son, registro mensual de operación del servicio, evidencias de los servicios prestados. 15. Las personas que presten el servicio deben exhibir su carnet y/o su plantilla de aportes ARL. El equipo técnico y profesional portará su carnet de afiliación de ARL para ser identificado en el presente proyecto. 16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
Valor Inicial Pactado	Quinientos noventa y ocho millones ochocientos veintiún Mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ($ 598.821.464) M/Cte.
Valor Prorroga y adición	N/A
Plazo Total Pactado	Cincuenta (50) días
Plazo Ejecutado	Cincuenta (50) días
Valor Ejecutado	Quinientos noventa y ocho millones ochocientos veintiún Mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ($ 598.821.464) M/Cte.
Forma de pago	Tres (3) pagos mensuales por valor de: primer pago la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos ($250.000.000) M/cte. Segundo pago la suma de Doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos ($ 245.481.464). Tercer y ultimo pago la suma Ciento tres millones trescientos cuarenta mil pesos ($ 103.340.000).

Se adjunta copia del pago de los derechos de la expedición de esta certificación.

CUNDINAMARCA
REGIÓN
¡Que Progresa!
EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

La información que se certifica fue tomada del archivo documental del contrato, que obra en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Carlos Palacios– Diana Marcela Sastoque - Contratistas
Revisó: Guillermo León Valencia: Profesional Especialización
Aprobó: Laura Camila Rodríguez Sánchez- Gerente Grupos Étnicos y Comunidad LGTBIQ+

ACTA DE FINALIZACIÓN/TERMINACIÓN

Contrato de Prestación de Servicio No	PSP-VALLEELCERRITO-0169-2021
Contratista	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO, MUNICIPIO DE EL CERRITO
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER UN PROGRAMA PARA LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN LA CONSEVACIÓN DE SABERES Y PRACTICAS ANSCESTRALES, CONMEMORACIÓN DE LA MUJER AFROLATINA, AFROCARIBEÑA Y DE LA DIÁSPORA, CON EL PROPOSITO DE HACER VISIBLES SUS APORTES CULTURALES EN LA REGIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA"
Valor del contrato	Quince Millones de pesos ($15.000.000)
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será de (05) cinco días calendario sin superar la vigencia fisca 2021, que se contaran a partir de la firma del acta de inicio
Número de Registro presupuestal	1564 del 17 de diciembre 2021
Numero de garantías	N/A

En El Cerrito, el día veintiuno (21) de diciembre de 2021, se reunieron por parte del contratista, CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO NIT. 900978316 cuyo Representante legal es el señor WILSON RENTERIA RIASCOS con C.C. N 16.858.644 de El Cerrito Valle y por parte de la entidad MARÍA ALEJANDRA LENIS VARGAS con cedula 1.114.833.235, Directora Técnica de Asuntos Étnicos, una vez reunidos los registros de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta de finalización del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintiún días (21) del mes de diciembre de 2021, la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CONTRATISTA
CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS
DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO
NIT.900978316
REPRESENTANTE LEGAL
WILSON RENTERIA RIASCOS
C.C N 16.858.644

supervisor
MARIA ALEJANDRA LENIS VARGAS
Directora Tecnica
C.C 1114.833.235

Elaboró: **Luz Dary Rentería Miranda – Auxiliar Administrativa**
Proyecto: **Luz Dary Rentería Miranda - Auxiliar Administrativa**
Reviso: **María Alejandra Lenis Vargas- Directora Técnica**